

Comunidad Autónoma de La Rioja

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.—Se suprime la Tesorería como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al haberse modificado la clasificación de los puestos de Secretaría e Intervención, de 1.ª a 2.ª clase. (Resolución de 10 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de La Rioja.)

ANEXO II**Libre designación**

Ayuntamiento de Barcelona.—Intervención adjunta, clase 2.ª (Resolución de 29 de octubre de 1998, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

ANEXO III**Tesorería excepcional**

Ayuntamiento de Crevillente (Alicante): Tesorería. (Orden de 9 de diciembre de 1998 de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana.)

ANEXO

Pruebas selectivas para acceso por promoción interna al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (Orden de 25 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre)

Relación definitiva de aspirantes excluidos

Registro	DNI	Apellidos y nombre	Ad.	Provincia de examen	Exclusión
13701	34.596.669	Álvarez Brasa, María Amalia.	Y	Pontevedra.	L
11037	5.247.430	Arranz Rico, M. del Carmen.	Y	Madrid.	I, L
13708	16.527.797	Azofra Martínez, Milagros.	Y	Barcelona.	F
13801	51.916.776	García Bodelón, Óscar.	Z	Madrid.	E
11035	50.676.748	Gil García, Carmen.	Y	Madrid.	Ñ
13709	11.789.965	Moral López, Alfredo del.	Y	Madrid.	I
11036	12.362.380	Mulero Rubio, Carlos.	Y	Valladolid.	J, K, L
13705	37.723.143	Pascual Lagunas, Eulalia.	Y	Barcelona.	E
11038	7.797.174	Salgado Herrera, Aurora.	Y	Madrid.	I, L

8661 RESOLUCIÓN de 12 de abril de 1999, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Por Resolución de 24 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero) se publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalan. Transcurrido dicho plazo, he resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva, con las modificaciones debidamente justificadas, la relación provisional de admitidos, incorporando a la misma la relación de aspirantes que han subsanado los defectos que motivaron su no admisión. Esta relación podrá consultarse en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, Madrid). Podrán, asimismo, consultarse en la siguiente dirección de Internet: www.inap.map.es.

Segundo.—Excluir definitivamente a los aspirantes que figuran en el anexo a la presente Resolución.

Tercero.—Contra la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el período de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o el correspondiente al domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 12 de abril de 1999.—El Director, Enrique Álvarez Conde.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

8662 RESOLUCIÓN de 12 de abril de 1999, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.

Por Resolución de 24 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero) se publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban. Transcurrido dicho plazo, he resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva, con las modificaciones debidamente justificadas, la relación provisional de admitidos, incorporando a la misma la relación de aspirantes que han subsanado los defectos que motivaron su no admisión. Esta relación podrá consultarse en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, Madrid). Podrán, asimismo, consultarse en la siguiente dirección de Internet: www.inap.map.es.

Segundo.—Excluir definitivamente a los aspirantes que figuran en el anexo a la presente Resolución.

Tercero.—Contra la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el período de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o el correspondiente al domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 12 de abril de 1999.—El Director, Enrique Álvarez Conde.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.